REGLAMENTO DE DESCUENTOS GASCARD

GENERALIDADES:

- El programa de Descuentos GasCard es un programa para generar lealtad de nuestros tarjetahabientes a través de la devolución en estado de cuenta de un porcentaje por las compras realizadas en gasolineras con las tarjetas de crédito GasCard American Express, Visa y Mastercard de BAC Credomatic.
- Dicho programa se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC Credomatic podrá modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del programa notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de los clientes a su discreción. Esto significa que BAC Credomatic puede introducir en el programa aquellos cambios que afecten por ejemplo las afiliaciones de los miembros, las reglas de acumulación y los premios. En caso de realizarse cambios, los mismos serán aplicados en el Reglamento de descuentos GasCard, el cual se encuentra publicado en la página web de BAC Credomatic para conocimiento de los clientes.
- En el caso de que BAC Credomatic estime conveniente dar por concluido el programa, se acreditará en estado de cuenta los valores pendientes hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada de forma electrónica a los tarjetahabientes.
- El programa de Descuentos GasCard es válido para las tarjetas GasCard American Express, Visa y Mastercard de BAC Credomatic.

ACUMULACIÓN

1. BAC Credomatic puede ofrecer a los tarjetahabientes elegibles un descuento mayor en épocas de feriados, ocasiones especiales y otras que considere pertinentes. El descuento adicional será reflejado y acreditado en el estado de cuenta. Los descuentos adicionales se regirán por las mismas disposiciones de este reglamento por el tiempo que dure el descuento adicional el cual será comunicado a los clientes por el medio que se estime conveniente.
2. La acumulación regular del programa será de la siguiente forma:

Tarjeta	Porcentaje de descuento	Máximo descuento mensual (mes calendario, del primero al último de cada mes)
GasCard American Express, Visa y Mastercard de BAC Credomatic	7% de descuento por compras en Gasolineras a nivel nacional	De acuerdo al perfil: Platinum: L600 Dorado: L400 Clásico: L300

3. Las tarjetas adicionales obtendrán Descuentos GasCard para la tarjeta titular.
4. Si algún cargo de tarjeta, por cualquier motivo, fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversados los descuentos que este genere o los sucesivos en caso de haber sido utilizados.
5. Para el cálculo del descuento GasCard se considera el valor total de la compra por el porcentaje de descuento, de este cálculo se devuelve el valor entero. Los decimales no se contabilizan.
6. **Para propósitos de obtención de descuentos GasCard, se utiliza la fecha de procesamiento y no la fecha de la transacción.** La fecha de procesamiento es la fecha en la cual el comercio afiliado hace el cierre en su POS y es la fecha en la cual se confirman las transacciones contablemente. **Para propósito del máximo de devolución mensual, en el evento que la fecha de procesamiento sea en el siguiente mes a la fecha de la transacción, la respectiva obtención de descuentos GasCard automáticamente se contabilizará en el mes de la fecha de procesamiento y no el mes de la transacción.** BAC Credomatic no tiene la obligación de informar al cliente la fecha de procesamiento.

Las acreditaciones se reflejarán en los estados de cuenta, de acuerdo a los cortes mensuales que realice BAC Credomatic. Las compras que se realicen dentro del mes, pero que no sean reportadas o contabilizadas por BAC Credomatic dentro del período de corte, serán acumuladas para el corte siguiente, ya que no se considera fecha de transacción sino de procesamiento.

VIGENCIA:

1. Los Descuentos GasCard no tienen fecha de vigencia, ya que los mismos son acreditados como devolución en el estado de cuenta
2. Los Descuentos GasCard caducarán de la siguiente manera en caso de incurrir en mora antes de la acreditación en el estado de cuenta: al no realizar el pago de su tarjeta de crédito, un día después de la fecha máxima de pago hasta la fecha de corte (pre-mora), se debitará el 15% de los Descuentos GasCard acumulados hasta esa fecha, de no realizarse el pago antes de la fecha de corte de la tarjeta, el cliente tendrá un pago vencido (mora 30), se debitará el 70% de los Descuentos GasCard acumulados hasta la fecha; y si llega a 2 pagos vencidos (mora 60) se debitará el 100% de los Descuentos GasCard restantes, acumulados hasta ese momento. Los Descuentos GasCard perdidos por mora del tarjetahabiente, no podrán recuperarse, por lo que BAC Credomatic queda eximido de todo reclamo y responsabilidad".
3. Si existiera inconformidad o dudas sobre los Descuentos GasCard el cliente debe de presentar el reclamo en cualquier canal de atención de BAC Credomatic en un máximo de tiempo de 60 días calendario después del recibo del último estado de cuenta de su tarjeta de crédito electrónico o impreso

CANJE:

N/A

OTROS:

1. BAC Credomatic mantendrá notificado la aplicación del descuento por medio del estado de cuenta de la tarjeta de crédito; sin ser responsables de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o las consecuencias de estas.
2. Se podrán excluir, aunque el programa de descuentos ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos de la obtención del descuento, a discreción de BAC Credomatic.
3. BAC Credomatic podrá reversar los descuentos acreditados en las cuentas de los tarjetahabientes que erróneamente hayan sido acreditadas sin requerir autorización del tarjetahabiente, así como adjudicar descuentos suplementarios por motivo de campañas de promociones puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes por compensación o buena voluntad; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros de Descuentos GasCard.
4. Si el cliente efectúa cualquier acto contrario a las normas de este reglamento, o realiza fraude, abuso o violación de los créditos del descuento, BAC Credomatic podrá en cualquier momento dar por terminada la participación del cliente en el programa.
5. En caso de fallecimiento del tarjetahabiente titular de la cuenta, el tarjetahabiente adicional, si lo hubiese, será la única persona que podrá solicitar canjear los descuentos GasCard disponibles en la cuenta, únicamente como canje por efectivo. De haber más de un tarjetahabiente adicional, se realizará el canje a quien lo solicite primero. Los adicionales también podrán solicitar el canje por efectivo en partes iguales. El tarjetahabiente adicional deberá notificar en los próximos 30 días calendario contados a partir de la fecha de fallecimiento del titular de la tarjeta y solicitarlo en las agencias BAC Credomatic antes de haberse cancelado la cuenta, mediante la presentación del acta de defunción del titular de la cuenta, una vez transcurrido el plazo de los 30 días, los descuentos GasCard no podrán ser canjeados por el o los adicionales a la tarjeta."No obtendrán descuentos GasCard las compras realizadas con la tarjeta titular y/o tarjeta(a) adicional(es) posterior a la fecha de fallecimiento del titular".
6. El tarjetahabiente no obtendrá Descuentos GasCard en el caso que incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC Credomatic en los incisos “D” y “L” donde menciona lo siguiente: “Prohibiciones específicas: D) Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo; L) realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento.”